

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la solicitud de medida cautelar deprecada por el apoderado de la parte demandante dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS; promovido por MATEO ANDRÉS ZAPATA MORENO frente a MAURICIO ZAPATA FERNÁNDEZ, radicado al 2019-00071-00, sobre el bien inmueble identificado con matrícula 103-9380. Allegada vía electrónica en esta misma fecha. Sírvase ordenar-

Viterbo, Caldas, 23 de Junio de 2020.

*Ana Milena Ocampo Serna*  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Veinticinco (25) de Junio de dos mil veinte (2020).

Se ha recibido vía electrónica memorial proveniente del apoderado de la parte demandante dentro del proceso *EJECUTIVO PARA EL COBRO DE CUOTAS ALIMENTARIAS*, instaurado por MATEO ANDRÉS ZAPATA MORENO frente a MAURICIO ZAPATA FERNÁNDEZ, radicado al 2019-00071-00, con el fin de obtener el decreto de cautela.

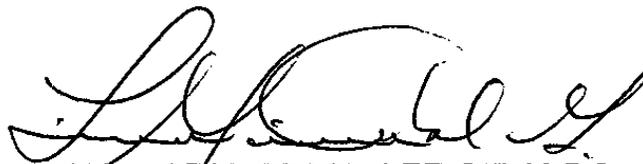
Se ha solicitado el embargo y secuestro de la cuota parte que el demandado detenta sobre el bien identificado con matrícula 103-9380.

Es de advertir al profesional del derecho que los términos judiciales se encuentran suspendidos por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdos expedidos desde el mes de marzo, suspensión que ha estado vigente desde el día 16 de ese mes hasta el 30 de junio de este año, inclusive.

Con el Acuerdo PCSJA20-11567, del 5 de junio último, artículo 1, se dispuso levantar la suspensión de términos a partir del 1 de julio de este año; de otro lado, entre las excepciones que trae el citado acuerdo en materia de familia, no se incluye allí la solicitud de cautela como la acá deprecada.

Por lo tanto, se dejará en secretaría la solicitud, en espera a que llegue la fecha de levantamiento de la suspensión aludida, es decir, primero de julio, para que la decisión pase al estudio sobre su procedencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.**

